



Ruta para iniciar la

BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA

en Baja California

ELEMENTA

DDHH



Siguiendo
Tus Pasos

COLECTIVO
DE FAMILIARES
DE DESAPARECIDOS
ENSENADA

**Elementa DDHH - Siguiendo Tus Pasos,
2a edición, septiembre 2025.**

Redes sociales Elementa DDHH

TW: @ElementaDDHH

Facebook: Elementa DDHH

IG: @elementa_ddhh

Redes sociales Siguiendo Tus Pasos

Facebook: Siguiendo tus pasos

IG: @colectivosiguiendotuspasos

Autorizamos la reproducción y descarga de este material siempre y cuando se den los créditos correspondientes a Elementa DDHH y Siguiendo Tus Pasos.

INTRODUCCIÓN

La siguiente ruta tiene el objetivo de proporcionar información sobre los pasos y algunos elementos clave a considerar en la búsqueda de una persona desaparecida. Los pasos que se enuncian **no constituyen una secuencia lineal** o escalonada que impida avanzar en el siguiente paso, para realizarlos **te sugerimos estar atenta al contexto del caso** y tener en cuenta que quizá sea posible realizar varios de ellos en un mismo momento. También, contempla que **las acciones para localizar a una persona desaparecida son diversas y que dependen de distintas autoridades**, quienes deberán coordinarse entre sí para realizar las tareas que les correspondan, de acuerdo con su ámbito de competencia y con el protocolo aplicable.

Esta ruta contempló las siguientes disposiciones legales para su elaboración:

- La Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.
- El Protocolo Homologado de Búsqueda de Personas.
- Los Principios Rectores para la Búsqueda de Personas Desaparecidas del Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada.
- La Ley sobre Desaparición y Búsqueda de Personas de Baja California.



Siguiendo
Tus Pasos

COLECTIVO
DE FAMILIARES
DE DESAPARECIDOS
ENSENADA

También se incorpora la experiencia del colectivo *Siguiendo Tus Pasos* en el acompañamiento de familias de personas desaparecidas.

¿QUÉ VAS A ENCONTRAR EN EL DOCUMENTO?

Acciones principales que sugerimos realizar si un ser querido desaparece:

- Presenta una denuncia y/o reporte por desaparición ante las autoridades del estado.
- Asegúrate que se difunda la ficha o cédula de búsqueda de tu familiar.
- Busca apoyo y/o asesoría de colectivos u organizaciones que acompañan procesos de búsqueda.
- Verifica que las autoridades realicen las diligencias de búsqueda inmediata.
- Solicita un asesor jurídico.
- Acude y/o solicita que el Agente Ministerial a cargo de tu caso vaya al Servicio Médico Forense (SEMEFO).
- Otras acciones.

Herramientas útiles para distintos procesos ante autoridades:

- Formatos para solicitar trámites relacionados con la búsqueda, investigación e identificación.¹
- Hipervínculos que te dirigen a la página de la Fiscalía y de la Comisión Local de Derechos Humanos.
- Directorios de instituciones y colectivos por municipio.



Da clic en el ícono para descargar el formato correspondiente.

Link

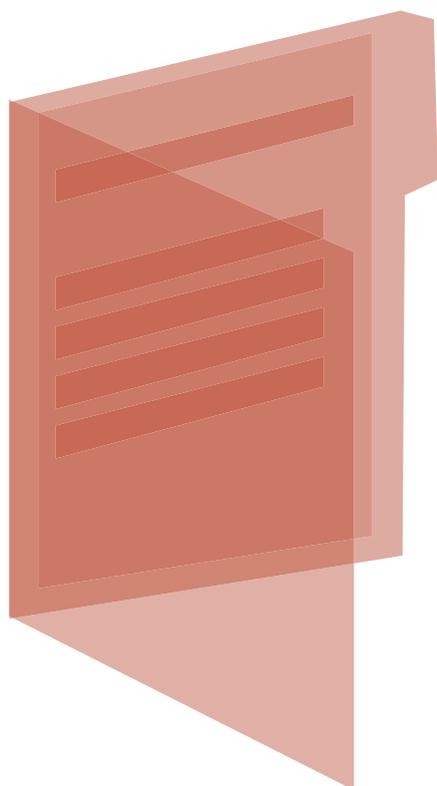
Da clic en los textos subrayados para visitar la página web



Da clic en el ícono para consultar el directorio

1. En el micrositio [Desaparecer en Baja California](#) se encuentran otros formatos descargables que pueden resultar útiles para realizar trámites ante autoridades.

¿QUÉ HACER SI UN FAMILIAR O SER QUERIDO ESTÁ DESAPARECIDO?



Según la Ley General,

el Protocolo homologado y la Ley sobre
Desaparición del estado de Baja California,



LA BÚSQUEDA DEBE SER INMEDIATA

y es obligación de las autoridades activar los
protocolos necesarios de acuerdo con el caso.



**¡NO es necesario
esperar 72 horas!**

**¡TU FAMILIAR TIENE DERECHO
A SER BUSCADO!**

Sin importar las circunstancias de la desaparición.





ACCIÓN 1

Presenta una denuncia y/o reporte por desaparición ante las autoridades del estado

La denuncia y el reporte no son excluyentes, puedes realizar ambas cosas en el orden que la situación lo permita. Lo importante es actuar con prontitud ya que **las primeras horas son sumamente importantes para la localización.**

En ésta y todas las diligencias, preferentemente, **acude en compañía de alguna persona de tu confianza.**

Familia social: No necesitas ser familiar por sangre o por ley para levantar un reporte o denuncia por desaparición. Es suficiente con que tengas una relación cercana de afecto o convivencia. Ley General reconoce este tipo de vínculos como “familia social” y las autoridades están obligadas a recibir tu reporte o denuncia. Esto aplica, por ejemplo, en casos de personas LGBT+, migrantes, en situación de calle, trabajadoras sexuales, entre otras.

Lleva la mayor cantidad de información posible sobre:

- 1. La persona desaparecida:** Nombre completo, domicilio, características físicas o media filiación (color de piel, tipo de cabello, estatura, peso, señas particulares, rasgos físicos distintivos etc.) y ropa que portaba.
- 2. Las circunstancias de la desaparición:** fecha de la desaparición, último lugar donde se le vio, con quién estaba o con quién se comunicó por última vez, si hubo testigos o no.
- 3. Una fotografía:** la más reciente, de preferencia, de frente y que el rostro se vea bien.

Desde este momento es importante que registres, en un solo lugar, cualquier información que recibas, te proporcionen o te indiquen (nombres de instituciones, nombres y cargos de personas con las que hables, lugar, fecha y hora).

La **denuncia** se interpone ante:

Fiscalía General del Estado

(Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares*)



La **denuncia** la puedes presentar:

Presencialmente en las oficinas de la Fiscalía que te queden más cerca. Ve al directorio que se encuentra al final de este documento.



En línea en la página:

<https://cdtec.fgebc.gob.mx/cdtec/>

o ve a este código QR.



El **reporte** ante:

La Comisión Estatal de Búsqueda de Personas Desaparecidas de Baja California



El **reporte** lo puedes presentar:

Presencialmente en las oficinas de la Comisión Estatal de Búsqueda. Ve al directorio que se encuentra al final de este documento.



Por teléfono al: **(664) 210-0365**

*Si en tu municipio no existe una oficina de esta Fiscalía Especializada, acude al módulo de atención del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SEJAP) de la Fiscalía General del Estado que te quede más cercano.

Tanto la **denuncia** como el **reporte**, son procedimientos donde las autoridades te solicitan:

- Narrar las circunstancias de la desaparición de la manera más detallada posible.
- Proporcionar los datos de media filiación (color de piel, tipo de cabello, estatura, peso, rasgos físicos distintivos).



Con dicha información se debe

ELABORAR UNA FICHA O PESQUISA DE BÚSQUEDA,

y pedir tu autorización para publicarla.

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS

NOMBRE:			
	Desapareció:		
	Edad	Fecha de nacimiento	
	Talla	Peso	
	Media Filiación		
	Serías particulares/Padecimientos		
	Tatuajes		
Vestimenta			
Narrativa breve de los hechos			
Cualquier información que se tenga de su paradero, comuníquese a la UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS O NO LOCALIZADAS, ZONA ENSENADA al número 646 152 25 00 Extensiones 2560 – 2561 , al número de emergencia 9-1-1 o llamada anónima 089 .			

COMISIÓN LOCAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

Reporte de desaparición

Sexo: HOMBRE
 Fecha de nacimiento: 02/07/1980
 Edad: 38 años
 Fez: NEGRO CLARO
 Nariz: RECTA, FINCA
 Ojos: GRIS OSCURO, BARRIGONES, MEDIANOS
 Cabello: OSCURO ONDULADO, LARGO MEDIANO
 Cara: OVALADA
 Orejas: MEDIANAS
 Cejas: LARGAS OSCURAS, FINCA ABARIL BALAS
 Boca: MEDIANA
 Labios: DELGADOS
 Compleción: DELGADO
 Estatura: 1.88 m

Serías particulares
 Tatuajes: TIENE EL NOMBRE "ALEX" EN EL LAZO DEL BRAZO DEL PECHO, UNA MANCHA DE ALICORN EN EL BRAZO DERECHO Y UNA MANCHITA EN LA ESPALDA.
 Cicatrices: CICATRIZ EN LA PARTE BAJA DEL COTO DERECHO Y EN SU BRAZO DERECHO.

Vestimenta: PLAYA PULOVER NEGRO, CAMISA AZUL, JEANS

Circunstancias:
 PERDIDO POR ULTIMA VEZ EL 22 DE AGOSTO DE 2018, EN EL MUNICIPIO DE BAJA CALIFORNIA.



SI TIENES ALGUNA INFORMACIÓN QUE AYUDE A LOCALIZARLO. COMÚNICATE A LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA **911 Y 089** O AL **(664) 210-0365** O POR CORREO **busquedabc@baja.gob.mx**

Es obligación de ambas autoridades **detonar la búsqueda inmediata**, lo que significa que deben notificar a otras autoridades de la desaparición. La primera autoridad en tener conocimiento de los hechos deberá informar a la otra y a la policía de la localidad en donde ocurrió la desaparición.

Aunque las autoridades están obligadas a comunicarse y a trabajar conjuntamente, a veces eso no sucede. **Por eso te recomendamos presentar tanto la denuncia como el reporte.**

Además, **la fiscalía** debe:

- Realizar una lectura de tus derechos.
- Proporcionarte una copia de la denuncia; en ésta viene el **Número Único de Caso (NUC)**. Es un número con el que la fiscalía identifica la denuncia por desaparición. Tenerlo te permitirá dar seguimiento a la carpeta y/o revisar avances.
- Realizar el rastreo remoto: **consultar bases de datos** y realizar llamadas telefónicas para indagar sobre el paradero de tu familiar.
- Notificar a la Comisión, para que abra un Folio Único de Búsqueda y **subirlo al Registro Nacional** de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Indicar el nombre de la persona que estará a cargo de la búsqueda de tu familiar. Si esta información no te es proporcionada **¡Solicítala!**
- Si consideras que la persona desaparecida es víctima de un delito, infórmalo al Ministerio Público al momento de que presentes tu denuncia. Debe abrirse una carpeta de investigación.
- En los siguientes casos siempre se debe presumir que la persona es víctima de un delito y, por lo tanto, el Ministerio Público tiene que abrir una carpeta de investigación:
 - » Una niña, niño o adolescente
 - » Una mujer
 - » Una persona migrante
 - » Una periodista o defensora de derechos humanos

Es importante que solicites, y tengas siempre a la mano, el nombre completo y contacto del Ministerio Público y del Agente Ministerial que estará a cargo de la investigación y búsqueda de tu familiar, así como el **número de carpeta asignado** (que es el mismo **número de NUC**).

Si se abre una carpeta de investigación deben entregarte un documento titulado "**Calidad de Víctima**". Guarda muy bien este documento, te facilitará otros procedimientos. Si no te lo entregan.

¡Solicítalo a la Fiscalía!



Por su parte, **la Comisión Estatal de búsqueda** debe:

- Abrir un **Folio Único de Búsqueda (FUB)** y subirlo al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No localizadas.
- Realizar el rastreo remoto: **consultar bases de datos** y realizar llamadas telefónicas para indagar sobre el paradero de tu familiar.
- **Notificar** a la Fiscalía, para que se aperture una carpeta de investigación, en caso de encontrar indicios sobre la probable comisión de un delito o si la desaparición que se reporta es de un niño, niña o adolescente, una mujer, periodista o defensor de derechos humanos.

Nota: Considera que es posible levantar el reporte, incluso, si no tienes o no quieres poner denuncia.

Ambas instituciones, FISCALÍA Y COMISIÓN, deben coordinarse permanentemente.



Si recibes malos tratos de alguna autoridad, si te piden esperar un plazo determinado para tomar la denuncia y/o reporte o si no realizan acciones de búsqueda acude a **la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)** para:

- 1. Poner queja** contra la autoridad correspondiente por violar tu derecho a la búsqueda y el de tu familiar a ser buscado.
- 2. Solicitar acompañamiento** en el proceso de búsqueda.

Al final de este documento puedes encontrar los datos de contacto de la Comisión Estatal de Búsqueda y de la CEDHBC.





ACCIÓN 2

Asegúrate que se difunda la ficha o cédula de búsqueda de tu familiar

Al poner la denuncia y/o reporte las autoridades tienen la obligación de elaborar y difundir la ficha de búsqueda de tu familiar y de enviarla a diferentes dependencias como:

- Hospitales
- Comandancias de policías
- Centros de rehabilitación
- Servicios Médicos Forenses
- Albergues

Si así lo deseas también puedes hacer tu propia ficha. Te sugerimos **no anotar en la ficha tus datos personales de contacto**, pues es posible que se presenten extorsiones. En su lugar, puedes anotar el número telefónico de la Fiscalía, el de la Comisión Estatal de Búsqueda o el 911.



ACCIÓN 3

Busca apoyo y/o asesoría de colectivos u organizaciones que acompañan procesos de búsqueda

Los colectivos poseen conocimiento y saberes valiosos que pueden ser de utilidad en este proceso. Además de compartir su experiencia, pueden ser un importante apoyo emocional.

Te sugerimos contactar a alguno.

En las últimas páginas de este documento encontrarás un directorio con los datos de algunos colectivos de Baja California.





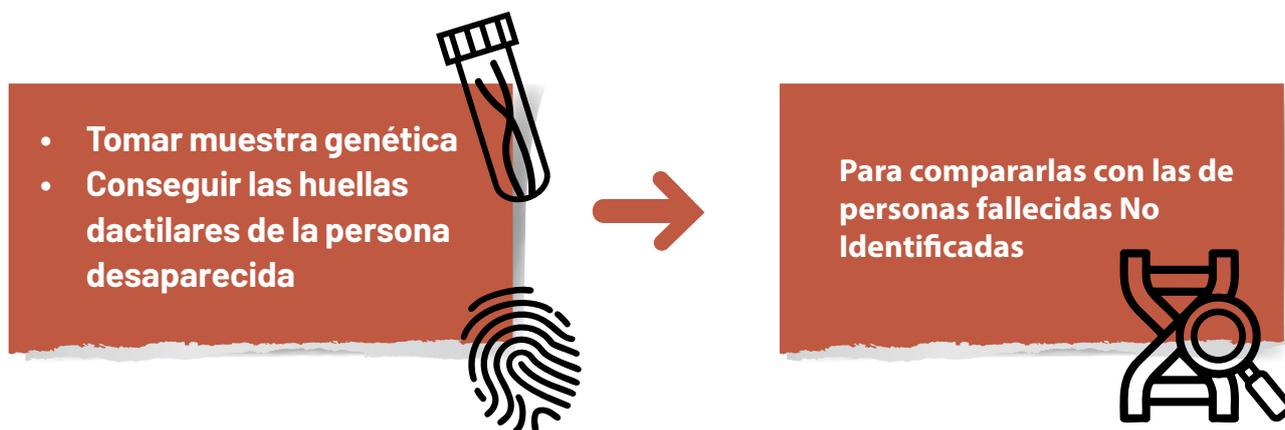
ACCIÓN 4

Verifica que las autoridades realicen las diligencias de búsqueda inmediata

Para ello debes estar pendiente de las acciones que realiza tanto la Fiscalía como la Comisión Estatal de Búsqueda.

Algunas de las **diligencias inmediatas** que ambas autoridades deben realizar en las primeras horas son:

- Elaborar pesquisa de búsqueda.
- Avisar a otras autoridades de la desaparición de la persona y solicitar su apoyo para la localización y búsqueda inmediata.
- Subir información al Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas.
- Realizar un rastreo remoto: consultar bases de datos y realizar llamadas telefónicas.
- Realizar un despliegue operativo para buscar en territorio, lo que implica:
 - » Entrevistar a testigos
 - » Revisar cámaras
 - » Distribuir las fichas de búsqueda en diversos establecimientos cercanos al lugar de la desaparición



Si al cabo de 72 horas no se ha localizado a la persona, se debe asumir que es víctima de un delito, por lo que la fiscalía debe iniciar la **búsqueda individualizada**, que implica, entre otros, los siguientes **actos de investigación**:

- Inspeccionar polígonos de áreas donde se vio por última vez a la persona desaparecida.
- Solicitar información a otras instituciones, como empresas. Por ejemplo, a la compañía que da servicio telefónico a la persona desaparecida o a instituciones bancarias.

Tienes derecho a acceder a toda la información sobre el caso. Si las autoridades te niegan información o si no han realizado alguna de las acciones de búsqueda enunciadas, puedes solicitar la intervención de otras instituciones como:

1. La Comisión Estatal de los Derechos Humanos. Puedes poner queja **en línea**, por teléfono o acudiendo a las oficinas. Revisa el **directorio** al final del documento.



2. La Comisión Nacional de Búsqueda al teléfono: 55 13 09 90 24.

Cuando acudas a dichas instancias debes referir que las autoridades no han aplicado el Protocolo Homologado para la Búsqueda.



ACCIÓN 5

Solicita un asesor jurídico

Como familiar de una persona desaparecida tienes derechos que las autoridades están obligadas a respetar. Uno de ellos es que se te asigne un **asesor jurídico** desde el momento en que presentas tu denuncia. Si no te asignan uno,

¡Solicítalo!



Si no lo solicitas al momento de presentar tu denuncia, puedes hacerlo después en la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas (CEEAIIV).



Para este procedimiento necesitarás el documento de **Calidad de Víctima**. Si el Ministerio Público de la Fiscalía no lo emitió o se negó a entregarlo, también puedes solicitarlo en:

- La Comisión Estatal de Búsqueda de Baja California.
- Los organismos públicos de protección de derechos humanos: La Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California.
- Los organismos internacionales de protección de derechos humanos a los que México les reconozca competencia.



ACCIÓN 6

Acude y/o solicita que el Agente Ministerial a cargo de tu caso vaya al Servicio Médico Forense (SEMEFO)

La búsqueda de tu familiar debe ser siempre bajo la presunción de vida. Sin embargo, es importante descartar cualquier otro escenario. Por ello, es indispensable revisar los registros de personas fallecidas no identificadas que han ingresado a los SEMEFOS de la entidad.

Esto puedes solicitarlo de forma verbal o escrita. Si es verbal, asegúrate que el Ministerio Público tome tu comparecencia, la incluya en tu carpeta y te dé una copia.

Es importante que sepas que en Baja California los SEMEFOS no pertenecen a la fiscalía, sino al Poder Judicial. Considera que en los municipios de San Felipe, Rosarito y Tecate no hay SEMEFOS, revisa el directorio al final del documento.

¿QUÉ OTRAS ACCIONES SE PUEDEN REALIZAR?

En caso de que no existan avances en la búsqueda también puedes **presentar una Acción Urgente**.

Es **un escrito dirigido** al **Comité contra la Desaparición Forzada de las Naciones Unidas** para solicitar que intervenga para que el Estado Mexicano y las autoridades que están a cargo del caso, **lleven a cabo de manera urgente** las acciones necesarias para la búsqueda, investigación y localización de tu familiar desaparecido.

Para ello es necesario que se cumplan los siguientes criterios:

- Que la desaparición haya ocurrido después de la fecha en que entró en vigor la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas (23 de diciembre de 2010).
- Haber denunciado o notificado a las autoridades, mediante denuncia o reporte, la desaparición de la persona. De ser posible agrega una copia de la denuncia. Si no existe denuncia o reporte detalla minuciosamente los hechos.
- Que la petición sea enviada por un familiar, allegado de la persona desaparecida o representante legal de la familia.
- Enviar la petición por escrito realizando un relato extenso de los hechos de la desaparición y de la falta de avances, preferentemente ordenados cronológicamente. Para esto puede ser de utilidad el registro que te **sugerimos en la acción 1**.
- **En el escrito se debe:**
 - » Especificar la identidad de la víctima.
 - » Agregar los datos de contacto de la persona que envía la petición (Puedes solicitar que se resguarde tu identidad argumentando los motivos de ello, por ejemplo si te encuentras en peligro).

Es posible enviar la acción urgente a través del correo: **petitions@ohchr.org** o entregarla en **La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos**, ubicada en Alejandro Dumas #165 Col. Polanco, Delegación Miguel Hidalgo y correo electrónico: **oacnudh@ohchr.org**

PRINCIPIOS PARA LA BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA

Recuerda, en todo momento, que **la búsqueda es un derecho humano** y que debe considerarse, entre otros, los siguientes principios:

Inmediatez

La búsqueda debe iniciar desde el momento que se tenga conocimiento o sospecha de que la persona está desaparecida.

No hay que esperar 24 o 72 horas, iesto es un mito! Cada minuto cuenta para encontrar con vida a la persona.

Presunción de vida

Sin importar las circunstancias siempre se debe asumir que la persona desaparecida está viva, hasta que se demuestre lo contrario.

Debida diligencia

Las autoridades deben actuar con seriedad, rapidez y cuidado en cada paso de la búsqueda. No basta con que digan que están haciendo algo: deben hacerlo con prontitud e informarte sobre los avances.

Enfoque humanitario

La búsqueda debe poner en el centro a la persona desaparecida y a sus familias, atendiendo su dolor, sus emociones y necesidades.

No revictimización

Ninguna autoridad te puede culpar, maltratar ni hacer pasar por más dolor durante el proceso.

Enfoque diferencial

Cada caso es distinto, por lo que se deben considerar aspectos como la edad, género, discapacidad, origen étnico, o situación social de la persona desaparecida y de su familia.

Por ejemplo: En el caso de personas migrantes, la búsqueda debe considerar las barreras del idioma, la falta de documentos, el miedo a denunciar por que podrían ser deportadas o que podrían ser víctimas de trata.

Ser permanente

Sin importar el tiempo transcurrido desde la desaparición, la búsqueda no debe parar hasta que la persona sea encontrada o se sepa con certeza qué pasó.

Participación conjunta

Las familias tienen derecho a participar en la búsqueda, pero no están obligadas a hacerlo. Las autoridades deben escucharlas, informarles y tomar en cuenta sus conocimientos y experiencias.

Coordinación interinstitucional

Todas las autoridades tienen responsabilidades en la búsqueda, por ello deben comunicarse, compartir información y coordinarse hasta encontrar a la persona desaparecida.

Máxima protección

Las personas desaparecidas y sus familias deben recibir todas las medidas posibles de protección y apoyo, especialmente cuando corren peligro por denunciar o buscar.



DIRECTORIO DE INSTITUCIONES

La información de este directorio es orientativa. Es común que constantemente cambian las sedes y/o números telefónicos.

Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y Desaparición Cometida por Particulares

TIJUANA

Calle Rio Suchiate No. 10036,
Col. Revolución, 22400. Tijuana, BC.

MEXICALI

Calzada de los Presidentes No.1199,
Fraccionamiento Río Nuevo, Segundo
piso del Centro de Justicia Penal Oral.

TECATE

Para denunciar de manera presencial:

Carretera Tijuana - Tecate Km 1.5 SN
Colonia Paso del Águila, CP 21440
Tecate, B.C.

Para denunciar en línea con apoyo de algún funcionario acude a:

Misión de San Fernando No.1040,
Col. El Descanso, CP 21478,
Tecate, Baja California.

ENSENADA

Módulo de atención del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SE-JAP) de la Fiscalía General del Estado que te quede más cercano.

Las direcciones más comunes son:

Manuel Ávila Camacho No. 328, Adolfo Ruiz Cortines, CP 22895 Ensenada, B.C.

Carretera Ensenada-San Felipe,
Col. Mar CP 22842. Rancho el Tule.

**Fiscalía Especializada para la Investigación y Persecución
de Delitos de Desaparición Forzada de Personas y
Desaparición Cometida por Particulares**

SAN QUINTÍN	PLAYAS DE ROSARITO
Calle Décima, No.131, fraccionamiento San Quintín, CP 22940, San Quintín, BC.	Módulo de atención del Sistema Estatal de Justicia Alternativa Penal (SEJAP) de la Fiscalía General del Estado.
SAN FELIPE	Ubicado en: Calle José Haros Aguilar No. 2007, parcela 39, CP 22707, Playas de Rosarito.
Av. Mar de Cortés Sur. Verdugo, CP 21850, San Felipe. (En SEJAP)	

Para la actualización de este directorio, llamamos en diversas ocasiones a las oficinas, en la mayoría de las ocasiones sin obtener respuesta. Es por esto que no colocamos los números telefónicos y sugerimos acudir directamente a las oficinas pues la comunicación telefónica no es efectiva.

Comisión Estatal de Búsqueda De Personas**TIJUANA**

Carretera Libre Tijuana-Tecate Km 26.5, Esquina Blvd. Nogales, El Florido, CP 22253, Tijuana, BC. A un costado del Instituto de Movilidad Sustentable (IMOS). Dirección vigente desde el 14 de mayo de 2025.

Tel. (664) 210-0365

MEXICALI

Av. Obregón No. 542, Colonia Centro, Mexicali, Baja California, CP 21000. Se encuentran integrados dentro de las oficinas de la CEAIV.

ENSENADA

Prolongación Blvd. Zertuche No. 6474 Edificio B Col. Chapultepec. Se encuentran a un lado de las oficinas de la Secretaría de Inclusión Social e Igualdad de Género.

Las oficinas centrales de la Comisión de Búsqueda se encuentran en Tijuana. Si te encuentras en Mexicali o Ensenada y no has logrado hacer contacto con la persona encargada de la búsqueda en dichos municipios, te sugerimos comunicarte directamente a los teléfonos de la Comisión en Tijuana.

Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas

TIJUANA	MEXICALI
<p>Av. Murua Martínez SN, Fraccionamiento Chapultepec Alamar, Tijuana, BC.</p> <p>Tel. (664) 210 4498.</p>	<p>Edificio Escorpio 1er. Piso, Av. de los Héroes y Calle de la Libertad No. 399, Centro Cívico y Comercial, Mexicali, CP 21000, BC.</p> <p>Tel. (686) 837 3935</p>
TECATE	ENSENADA
<p>Carretera Mexicali - Tijuana SN, Col. Paso del Águila Tecate, BC.</p> <p>Tel. (665) 655 5340 (665) 6558373</p>	<p>Av. Manuel Ávila Camacho SN, Praderas del Ciprés Ensenada, CP 22785, BC.</p> <p>Tel. (646) 152 2700 ext. 3739, 3793</p>
SAN QUINTÍN	ROSARITO
<p>Calle Décima No.131, Fracc. San Quintín San, Quintín, BC.</p> <p>Tel. (616) 166 8130</p>	<p>Calle José Haros Aguilar No. 2004 Fracc. Villa Turística Playas de Rosarito, BC.</p> <p>Tel. (661) 688 1307 y (661) 104 0831</p>

Para la actualización de este directorio se intentó llamar en diversas ocasiones sin obtener respuesta. Por lo que se sugiere acudir directamente a las oficinas pues la comunicación telefónica no es efectiva.

Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California (CEDHBC)

TIJUANA

Blvd. Insurgentes, No.16310-B,
Tercera Etapa del Río.
Col. Los Álamos, Tijuana, BC.

Tel. (664) 973 2374

MEXICALI

Av. Pioneros No.1198
Esq. Blvd. Anáhuac Centro Cívico,
CP 21000, Mexicali, BC.

Tel. (686) 556 0752 - (686) 5555842

Teléfono de guardia: (664) 451-2394

TECATE

Av. Miguel Hidalgo y Costilla No. 139,
Zona Centro, Tecate, CP 21400, BC.

Tel. (665) 654 3772

Tel. de guardia: (664) 450-3534

ENSENADA

Calle segunda No. 664, Zona Centro,
CP 22800 (Entre Calle Miramar
y Macheros)

Tel. (646) 176-0604 - (664) 176-0375

Teléfono de guardia: (664) 451-2391

SAN QUINTÍN

Francisco Javier Mina SN
Fraccionamiento Popular San Quintín (Dentro del CEJUM).

Tel. 616 165-2031

Teléfono de guardia: (664) 450-2391

Servicios Médicos Forenses

TIJUANA

Blvd. Fundadores SEMEFO, Juárez,
CP 22040, Tijuana, BC.

MEXICALI

Cristóbal Garcilazo SN, Zona
Industrial, CP 21010 Mexicali, BC.

TECATE

No cuenta con instalaciones propias.
Dentro de los velatorios del DIF se en-
cuentra una oficina del SEMEFO donde
pueden proporcionarte información.

Dirección: Calle Antonio Girbau,
Col. Romero, CP 21410, Tecate, BC.

ENSENADA

Calle Cuarta No. 1444, Col. Obrera,
CP 22830, Ensenada, BC.

SAN QUINTÍN

No cuenta con instalaciones propias.
Dentro de los velatorios del DIF se
encuentra una oficina del SEME-
FO donde pueden proporcionarte
información.

Dirección: Privada Lazaro Cardenas
esq. con Esteban Cantú Col. Nuevo
Mexicali, CP 22930, Lázaro
Cárdenas, BC.

Tel. 616 126 96 68

PLAYAS DE ROSARITO

No cuenta con instalaciones propias.
Sin embargo, en las instalaciones
de **Grupo Funerario Santana**, que es
el lugar en donde se resguardan los
cuerpos, pueden proporcionar infor-
mación.

Dirección: C. Mexicali No. 195,
Machado Nte., CP 22703 Playas de
Rosarito, BC.

Tel. 661 613 05 41

Servicios Médicos Forenses

SAN FELIPE

No cuenta con instalaciones propias. Dentro de los velatorios del DIF se encuentra una oficina del SEMEFO donde pueden proporcionarte información.

Dirección:

Av. Mar Bermejo y Mazatlán, SN, segunda sección, CP 21850,
San Felipe, BC.

Tel. 686 577 1998

DIRECTORIO DE COLECTIVOS DE BAJA CALIFORNIA

Colectivo	Municipio	Contacto
Colectivo de Búsqueda Uniendo Familias	Ensenada	Redes: https://www.facebook.com/colectiva.uniendo.familias/ Correo: colectivouniendofamilias@gmail.com
Colectivo de Jeral Ensenada B.C.	Ensenada	Redes: https://www.facebook.com/niunamas.ensenada?mibextid=ZbWKwL Correo: Colectivo.jeralens@outlook.com
Siguiendo Tus Pasos	Ensenada	Redes: https://www.facebook.com/share/16j3370gz2/ IG: colectivosiguiendotuspasos Correo: colectivosiguiendotuspasos@gmail.com
Armadillos Mexicali	Mexicali	Redes: https://www.facebook.com/p/Armadillos-Mexicali-61550905357924/ Correo: 356@gmail.com
Buscando a Paola y Desaparecidos de Mexicali	Mexicali	Redes: https://www.facebook.com/p/Buscando-a-Paola-y-desaparecidos-de-Mexicali-100087523923828/ Correo: marlencaastro703@gmail.com
Madres Unidas y Fuertes	Mexicali	Redes: https://www.facebook.com/MadresUnidasyFuertesOficial Correo: madresunidasyfuertes@gmail.com
Madres Buscadoras San Quintín	San Quintín	Redes: https://www.facebook.com/profile.php?id=100081160639210 Correo: madresbuscadorassq@gmail.com

Madres Hasta Encontrarte Tecate	Tecate	Redes: https://www.facebook.com/profile.php?id=100066255116920
Colectivo de Búsqueda de Baja California	Tijuana	Redes: https://www.facebook.com/share/1B2JmH18r3/ Correo: olimar1654@gmail.com
Justicia y Verdad para Erick Ortiz	Tijuana	Redes: https://www.facebook.com/p/Justicia-y-verdad-para-Erick-Ortiz-61551927211357/ Correo: manuel40ortiz70@gmail.com
Una Nación BuscandoT	Tijuana	Redes: https://www.facebook.com/unanacionduscandoT Correo: brigada.desaparecidosbc@gmail.com
Armadillos Tijuana	Rosarito, San Felipe, Tijuana, Tecate	Redes: https://www.facebook.com/p/Justicia-y-verdad-para-Erick-Ortiz-61551927211357/ Correo: manuel40ortiz70@gmail.com eduardoalcantarreyes@gmail.com
Unidos por los desaparecidos de Baja California AC	Ensenada, Mexicali, Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana	Redes: https://www.facebook.com/share/g/1GKGtA-4xcJ/ Correo: f_ocequeda_flores@hotmail.com
Familiares Unidos Buscando a Nuestros Desaparecidos	Ensenada, Mexicali, Rosarito, San Felipe, San Quintín, Tecate y Tijuana	Redes: https://www.facebook.com/share/1DzchHHU-HR/?mibextid=wwXlfr IG: instagram.com/familiares_unidos?igshid=NTc-4MTIwNjQ2YQ%3D%3D Correo: paula.sandoval.leon@gmail.com

Te sugerimos contactar a los colectivos que se encuentran en tu municipio, así como preguntar por los tipos de búsquedas y acompañamientos que realizan.

Ruta para iniciar la

BÚSQUEDA DE UNA PERSONA DESAPARECIDA

en Baja California

¡CONOCE MÁS!



ELEMENTA
D D H H



**Siguiendo
Tus Pasos**

COLECTIVO
DE FAMILIARES
DE DESAPARECIDOS
ENSENADA